

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

### Ref. SUCESIÓN No. 202000392

El apoderado que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante **BEATRIZ CORREA DE ÁVILA**, presenta nuevamente el trabajo de partición, en su integridad, ajustando la información solicitada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar en la nota devolutiva de 20 de diciembre de 2021, en cuanto a la tradición del inmueble y los porcentajes de adjudicación a los herederos.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho

### DISPONE

**ORDENAR** que, para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESIÓN INTESTADA de la causante **BEATRIZ CORREA DE ÁVILA**, dispuestos en sentencia fechada el 8 de octubre de 2021, se tenga en cuenta el trabajo que obra a folios 345 a 354 del cuaderno principal del expediente.

Expídanse los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia y entréguese a los interesados para las gestiones pertinentes ante Registro.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA